



2018 - 2021

Municipio de Sahuayo, Michoacán

H. Ayuntamiento Constitucional 2018 - 2021



SAHUAYO

LA CIUDAD CON VISIÓN

H. Ayuntamiento 2018 - 2021

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO "95"

Sahuayo, Michoacán a 27 de Agosto de 2021.

ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DOM. AV. RIO #203
FRACC. TERRAVIDA

Con fundamento en lo dispuesto por los **Artículos 36-I, 37 y 64-IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo**, por este conducto nos permitimos, citar a Usted, a Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, misma que se efectuará el día **Lunes 30 de Agosto del presente año 2021 dos mil veintiuno**, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en calle Constitución esquina con Boulevard Lázaro Cárdenas S/N de esta ciudad, la cual tendrá verificativo a las **10:00 HORAS** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 01.- Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal. -----
- 02.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. -----
- 03.- Informe sobre los acuerdos de la sesión anterior. -----
- 04.- **Autorización definitiva** del fraccionamiento tipo industrial denominado "**Parque Industrial Sahuayo**", ubicado en el Ejido Sahuayo, (Acceso a la Comunidad de La Palma) al noreste de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, propiedad de los CC. Carlos y Federico ambos con apellidos Amezcua Amezcua. -----
- 05.- **Autorización definitiva** del fraccionamiento habitacional tipo interés social denominado "**Residencial Sánchez del Río**", ubicado en la calle avenida Sánchez del Río esquina con avenida J. Jesús Villaseñor Pérez de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, propiedad de Inmobiliaria Sahuayo, S. A. de C. V., como su representante legal y administrador el C. Francisco Sánchez Sánchez-----
- 06.- **Autorización definitiva** del conjunto habitacional en régimen de condominio denominado "**Coto la Luna**", ubicado en la calle Lomas del Paraíso esquina con calle san Rafael de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, propiedad del C. Mario José Federico Amezcua Orozco.-----
- 07.- Asuntos generales. -----

ATENTAMENTE

ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIA

LIC. JESÚS AURELIO CARRANZA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo

📍 Blvd. Lázaro Cárdenas Esq.
Constitución S/N, Sahuayo, Mich.

☎ (353) 532 00 20 y (353) 531 64 01
✉ www.sahuayomich.gob.mx



Municipio de Sahuayo, Michoacán

H. Ayuntamiento Constitucional 2018 - 2021



30 DE AGOSTO DE 2021.

LISTA DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA ACTA NÚMERO 95 NOVENTA Y CINCO		
CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	JESÚS GÓMEZ GÓMEZ	SI
SÍNDICA	MA ELENA MANZO AVALOS	SI
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	JESÚS AURELIO CARRANZA SANTIBAÑEZ	SI
REGIDOR	PEDRO GARCÍA ÁLVAREZ	SI
REGIDORA	DORIS CASTELLANOS PRADO	JUSTIFICADA
REGIDORA	EMMA AYALA OLIVEROS	SI
REGIDOR	JORGE ARMANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SI
REGIDOR	RAMÓN HERRERA GÓMEZ	SI
REGIDOR	JORGE ARMANDO SÁNCHEZ MAGALLÓN	SI
REGIDORA	ALMA ROSA FARIÁS CHÁVEZ	SI
REGIDORA	SANDRA LUCIA ANAYA GÓMEZ	SI
REGIDOR	JESÚS SANTIAGO RAMÍREZ SÁNCHEZ	SI
REGIDORA	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ PÉREZ	SI

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO
ACTA NÚMERO 95
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Sahuayo de Morelos, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las **10:00 horas del Lunes 30 de Agosto del 2021 dos mil veintiuno**, previo citatorio girado por el **ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**, en su calidad de Presidente Municipal y debidamente cumplimentado por el **LIC. JESÚS AURELIO CARRANZA SANTIBÁÑEZ** Secretario del H. Ayuntamiento, se reunieron en el recinto oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del Cabildo: Presidente Municipal **ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**, Síndica Municipal, **DRA. MA ELENA MANZO AVALOS**, así como los regidores: **C. PEDRO GARCÍA ALVAREZ**, **C. SANDRA LUCIA ANAYA GÓMEZ**, **C. ALMA ROSA FARIÁS CHÁVEZ**, **LIC. JORGE ARMANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, **LIC. JORGE ARMANDO SÁNCHEZ MAGALLÓN**, **LIC. RAMÓN HERRERA GÓMEZ**, **LIC. JESÚS SANTIAGO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, **C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ PEREZ** y **C. EMMA AYALA OLIVEROS**, para llevar a cabo Sesión ORDINARIA de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 01.- Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal. -----
- 02.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. -----
- 03.- Informe sobre los acuerdos de la sesión anterior. -----
- 04.- **Autorización definitiva** del fraccionamiento tipo industrial denominado **"Parque Industrial Sahuayo"**, ubicado en el Ejido Sahuayo, (Acceso a la Comunidad de La Palma) al noreste de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, propiedad de los CC. Carlos y Federico ambos con apellidos Amezcua Amezcua. -----
- 05.- **Autorización definitiva** del fraccionamiento habitacional tipo interés social denominado **"Residencial Sánchez del Río"**, ubicado en la calle avenida Sánchez del Río esquina con avenida J. Jesús Villaseñor Pérez de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, propiedad de Inmobiliaria Sahuayo, S. A. de C. V., como su representante legal y administrador el C. Francisco Sánchez Sánchez-----
- 06.- **Autorización definitiva** del conjunto habitacional en régimen de condominio denominado **"Coto la Luna"**, ubicado en la calle Lomas del Paraíso esquina con calle san Rafael de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, propiedad del C. Mario José Federico Amezcua Orozco.-----
- 07.- Asuntos generales. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 01 DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario del H. Ayuntamiento procedió a pasar lista de presentes, encontrándose en el recinto los integrantes del Cabildo, con excepción de la regidora LDG. Doris Castellanos Prado quien justificó con anterioridad su inasistencia encontrándose en el recinto los integrantes del Cabildo, por ello

Emma Ayala Oliveros

Sandra Lucía Anaya Gómez

se ordena al Secretario la continuación de la sesión. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DÍA.- Correspondiente a la lectura del acta anterior, por lo que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes, por ello se instruye al Secretario para que dicha acta sea transcrita en los libros de actas del Ayuntamiento para los efectos legales procedentes. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 03 DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe sobre los acuerdos de la sesión anterior. Procedió el Secretario del Ayuntamiento a informar sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior y finalizado el punto se procedió a deliberar los asuntos restantes del orden del día. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 04 DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización definitiva del fraccionamiento tipo industrial denominado “Parque Industrial Sahuayo”, ubicado en el Ejido Sahuayo, (Acceso a la Comunidad de La Palma) al noreste de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, propiedad de los CC. Carlos y Federico ambos con apellidos Amezcua Amezcua. Del presente punto se transcribe el Dictamen emitido por el Director de Planeación Urbana Territorial Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro que dice lo siguiente:

DICTAMEN

Por parte de la Dirección de Planeación Urbana y Territorial a mi cargo, referente a la **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO TIPO INDUSTRIAL DENOMINADO “PARQUE INDUSTRIAL SAHUAYO”, UBICADO EN EL EJIDO SAHUAYO, (ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA PALMA) AL NORESTE DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PROPIEDAD DE LOS CC. CARLOS Y FEDERICO AMBOS CON APELLIDOS AMEZCUA AMEZCUA,** se emite el presente **DICTAMEN** referente a lo siguiente:

SE LES NOTIFICA QUE LOS CC. CARLOS Y FEDERICO AMBOS CON APELLIDOS AMEZCUA AMEZCUA, PROPIETARIOS DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL EJIDO SAHUAYO (ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA PALMA) AL NORESTE DE ESTA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AMPARADO CON LA ESCRITURA NÚMERO 3,472, PASADA ANTES LA FE DEL C. LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 034, DEL TOMO 2536 DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE JIQUILPAN, CON UNA SUPERFICIE DE 12-36-06.91 HAS., CUMPLIERON CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE LAS TRES FASES PARA EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DENOMINADO “PARQUE INDUSTRIAL SAHUAYO”, POR TAL MOTIVO SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, CONFORME LOS ARTÍCULOS 345, 346, 349, 350 Y 351 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2007, EN SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 11 DE MAYO DEL AÑO 2018, POR LO QUE NO HAY INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA AL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO.

Firma ilegible del Director de Planeación Urbana y Territorial.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Por lo que una vez analizado el Dictamen se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos del H. Cabildo.-----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 05 DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización definitiva del fraccionamiento habitacional tipo interés social denominado "Residencial Sánchez del Río", ubicado en la calle avenida Sánchez del Río esquina con avenida J. Jesús Villaseñor Pérez de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, propiedad de Inmobiliaria Sahuayo, S. A. de C. V., como su representante legal y administrador el C. Francisco Sánchez Sánchez. Del presente punto se transcribe el Dictamen emitido por el Director de Planeación Urbana Territorial Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro que dice lo siguiente:

DICTAMEN

Por parte de la Dirección de Planeación Urbana y Territorial a mi cargo, referente a la **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "RESIDENCIAL SÁNCHEZ DEL RÍO", UBICADO EN LA CALLE AVENIDA SÁNCHEZ DEL RÍO ESQUINA CON AVENIDA J. JESÚS VILLASEÑOR PÉREZ DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA SAHUAYO, S. A. DE C. V., COMO SU REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR EL C. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ,** se emite el presente **DICTAMEN** referente a lo siguiente:

SE LES NOTIFICA QUE LA INMOBILIARIA SAHUAYO, S. A. DE C.V., POSEEDOR DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA SÁNCHEZ DEL RÍO ESQUINA CON AVENIDA LIC. J. JESÚS VILLASEÑOR PÉREZ DE ESTA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AMPARADO CON LA ESCRITURA NÚMERO 2,984, PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. ENRIQUE GUDIÑO MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, Y EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 041, DEL TOMO 714 DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE JIQUILPAN, CON UNA SUPERFICIE DE 4-14-43.15 HAS., CUMPLIERON CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE LAS TRES FASES PARA EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, POR TAL MOTIVO SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, CONFORME LOS ARTÍCULOS 345, 346, 349, 350 Y 351 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2007, EN SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 11 DE MAYO DEL AÑO 2018, POR LO QUE NO HAY INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA AL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO.

Firma ilegible del Director de Planeación Urbana y Territorial.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Por lo que una vez analizado el Dictamen se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD de votos del H. Cabildo. -----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 06 DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización definitiva del conjunto habitacional en régimen de condominio denominado "Coto la Luna", ubicado en la calle Lomas del Paraíso esquina con calle san Rafael de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, propiedad del C. Mario José Federico Amezcua Orozco. Del presente punto se transcribe el Dictamen emitido por el Director de Planeación Urbana Territorial Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro que dice lo siguiente:

DICTAMEN

Por parte de la Dirección de Planeación Urbana y Territorial a mi cargo, referente a la **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO DENOMINADO "COTO LA LUNA", UBICADO EN LA CALLE LOMAS DEL PARAÍSO ESQUINA CON CALLE SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, PROPIEDAD DEL C. MARIO JOSÉ FEDERICO AMEZCUA OROZCO,** se emite el presente **DICTAMEN** referente a lo siguiente:

SE LES NOTIFICA QUE EL C. MARIO JOSÉ FEDERICO AMEZCUA OROZCO, POSEEDOR

Emilia Ayala

[Vertical signatures and stamps on the right margin]

DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE LOMAS DEL PARAÍSO ESQUINA CON CALLE SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AMPARADO CON LA ESCRITURA NÚMERO 1,624, PASADA ANTE LA FE DE LA C. LIC. MARÍA DE JESÚS OLIVEROS VALDOVINOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 191, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 017, DEL TOMO 2506 DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE JIQUILPAN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,317.43 M2, CUMPLIÓ CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE LAS TRES FASES PARA EL DESARROLLO DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO DENOMINADO "COTO LA LUNA", POR TAL MOTIVO SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, CONFORME LOS ARTÍCULOS 345, 346, 349, 350 Y 351 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2007, EN SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 11 DE MAYO DEL AÑO 2018, POR LO QUE NO HAY INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA AL CONJUNTO ANTES MENCIONADO.

Firma ilegible del Director de Planeación Urbana y Territorial.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Por lo que una vez analizado el Dictamen se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD de votos del H. Cabildo.-----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 07 DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales. -----

Como punto número 01 de ASUNTOS GENERALES.- La Síndica Municipal Dra. Ma Elena Manzo Avalos somete autorización de Cabildo el convenio que se describe a continuación:

CONTRATO DE PERMUTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL C. ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y, POR LA OTRA PARTE LA C. PAULINA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ CUEVAS, SOBRE BIENES INMUEBLES, EN LAS CONDICIONES QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBEN, POR LO QUE, AMBAS PARTES EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE CONTRATO Y LO HACEN EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I.- Declara el C. ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ
- I.1 Que la celebración del presente contrato, se realiza en virtud de resarcir los daños ocasionados por el error involuntario que se generó al trazar de manera incorrecta la calle Monte Calvario, del fraccionamiento Cumbres de Sahuayo, resultando con ello la afectación a diversos propietarios de lotes.
- I.2 Que este Municipio es propietario de un inmueble que cuenta con una superficie total de 9,927.66 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** 77.69 metros en forma diagonal, con propiedad privada. **AL SUR:** 56.41 metros, linda con donación al Municipio **AL ORIENTE:** inicia de norte a sur en 144.94 metros, con lotes del 13 al 18 de la manzana 7, calle Guillermo Yeo Núñez, lotes del 1 al 15 de la manzana 12, dando vuelta hacia el poniente en 30.56 metros, con la calle Segovia y dando vuelta hacia el sur 79.93 metros con calle Segovia. **AL PONIENTE:** inicia de norte a sur 133.90 metros, dando vuelta hacia el oriente 5.27 metros y dando vuelta hacia el poniente 56.39 metros, con propiedad privada, localizado en el fraccionamiento Cumbres, de esta ciudad de Sahuayo,

Michoacán. Predio adquirido por la donación que realizó la empresa denominada "fraccionamiento cumbres de Sahuayo S.A. de C.V." a favor de este Municipio de Sahuayo, Michoacán, lo cual obra en el instrumento privado número 8277, volumen 2, de fecha 27 de Noviembre del año 2014. Sin embargo, para los fines que se buscan y estar en condiciones de realizar la permuta, el predio descrito se deberá subdividir, dicha subdivisión será a cargo del H. Ayuntamiento. Por lo anterior, el suscrito cuenta con las facultades suficientes para dar en Permuta a favor de la **C. PAULINA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ CUEVAS** una fracción del predio arriba descrito.

1.3 El **ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**, Presidente Municipal, cuenta con las facultades necesarias para la celebración de este Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o restringidas de modo alguno, lo anterior en términos del artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Michoacán.

1.4 Que señala como domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en Boulevard Lázaro Cárdenas esquina con Constitución sin número, de la colonia Centro, Código Postal 59000, de Sahuayo, Michoacán.

2.- Declara la C. PAULINA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ CUEVAS:

2.1 Que está de acuerdo con la celebración del presente contrato.

2.2 Que es propietaria de dos predios objetos del presente instrumento jurídico, con números de lote 17 y 18, ambos de la manzana 11, el lote numero 17 tiene una superficie total de **96 metros cuadrados**, de frente 6 metros por 16 metros de fondo, el lote numero 18 tiene una superficie total de **107.45 metros cuadrados**, de frente 6.72 metros por 16 metros de fondo. Predios localizados en el fraccionamiento Cumbres, de esta ciudad de Sahuayo, Michoacán. adquiridos por la compra-venta que realizó con la empresa denominada "fraccionamiento cumbres de Sahuayo S.A. de C.V.", por lo que, cuenta con las facultades suficientes para darlo en Permuta a favor del Municipio de Sahuayo, Michoacán, representado en este acto por el C. Presidente Municipal **ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**.

GÓMEZ.

2.3 Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio particular el ubicado en la calle **Flor de Liz número 323**, del fraccionamiento **Jardín Real**, de esta ciudad de Sahuayo, Michoacán.

AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD EN SOMETERSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- El **C. ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**, por medio de este instrumento legal, enajena a favor de la señora **PAULINA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ CUEVAS**, dos fracciones del bien inmueble descrito en el número 1.2 del apartado de las declaraciones, las cuales tendrán, la primera una superficie de 126 metros cuadrados, 6 metros de frente por 21 metros de fondo, colindando.- **AL NORTE:** 6 metros con calle de su ubicación Guillermo Yeo Núñez. **AL SUR:** 6 metros con área de donación, **AL ORIENTE:** 21 metros con Luis Manuel Chavarría Díaz, y **AL PONIENTE:** 21 metros con Paulina Alejandrina Hernández Cuevas., y la segunda una superficie de 126 metros cuadrados, 6 metros de frente por 21 metros de fondo, colindando.- **AL NORTE:** 6 metros con calle de su ubicación Guillermo Yeo Núñez. **AL SUR:** 6 metros con área de donación, **AL ORIENTE:** 21 metros con Paulina Alejandrina Hernández Cuevas, y **AL PONIENTE:** 21 metros con área de donación. Por su parte, la señora **PAULINA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ CUEVAS**, enajena a favor del

Emma Ayala

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio de Sahuayo, Michoacán, representado en este acto por el **C. ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**, los predios descritos en el número 2.2 del apartado de las declaraciones, por lo que a la firma de este contrato, las partes contratantes se transfieren mutuamente la propiedad de los inmuebles descritos en las declaraciones de este contrato.

SEGUNDA.- Los contratantes se comprometen a realizar todas las gestiones de traspaso que sean necesarias como actas, escrituras públicas de ser el caso. Cediendo, cada uno de los suscritos, la propiedad al otro, así como la posesión física y formal de los inmuebles, con lo que, a partir de este momento cada uno de los contratantes se hará cargo de las responsabilidades derivadas de la propiedad, tenencia y uso de los inmuebles que adquieren. Así mismo, los aquí suscritos declaran que los bienes descritos en el apartado de las declaraciones de este contrato, son de su exclusiva propiedad y que están libres de pleitos pendientes, embargos, hipotecas, condiciones resolutorias de dominio, arrendamiento, afectación a viviendas, etc., cada una de las partes será responsable de cualquier situación legal que anteceda a la fecha del presente contrato, y que se encuentre relacionada con cualquiera de los inmuebles que se intercambian, así mismo, cada uno de los suscritos libera al otro de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiese surgir con relación al origen, propiedad, posesión o cualquier otro derecho inherente a los inmuebles que se intercambian, obligándose a responder por el saneamiento para el caso de evicción. Se precisa además, que los servicios municipales de agua y drenaje, serán colocados por parte del H Ayuntamiento, además, se condonará a la **C. PAULINA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ CUEVAS DÍAZ** el costo total del permiso de construcción al momento que el desee hacerlo, así como los tramites que conllevan a ello, como Numero Oficial. Se acuerda, que los lotes actuales 17 y 18 de la Manzana M-11, se permutaran por la ubicación del Área de Donación al Municipio de parte del Fraccionador, como se mencionó en la declaración número 1.2 del presente contrato, pero para dar más precisión a las ubicaciones, se anexa plano para que quede libre de toda duda. También, se compromete el H. Ayuntamiento, a realizar el pago de los abonos mensuales, que tiene de retraso con el Fraccionador la **C. PAULINA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ CUEVAS**, retrasos, de ambos predios, que abarcan de los meses de Febrero a Agosto de la presente anualidad, y que ascienden a las cantidades de \$ 7,692.00 (siete mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.) por el lote número 17 y la cantidad de \$ 9,328.80 (nueve mil trescientos veintiocho pesos 80/100 m.n.) por el lote número 18.

TERCERA.- Los suscritos acuerdan que al momento de la firma del presente instrumento legal, entregaran y recibirán a su entera satisfacción los documentos originales que permitan validar la propiedad de los inmuebles que se intercambian.

CUARTA.- Ambos suscritos, desde este momento se comprometen a no reclamar, ni en lo presente ni en lo futuro, derechos sobre la propiedad de la que hasta antes de la firma de este contrato eran poseedores y/o propietarios.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a las leyes y tribunales estatales con residencia en esta ciudad de Sahuayo, Michoacán, renunciando al fuero que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

SEXTA.- En el caso de incumplimiento por alguna de las partes a lo establecido en el presente contrato, ambos comparecientes se comprometen en primera instancia a agotar todas las medidas conciliatorias o, en su caso, se estará a lo establecido en el Código Civil Estatal para el Estado de Michoacán.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE DE CADA UNA DE LAS PAGINAS, EN ESTE MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, EL DÍA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

Todas las firmas son ilegibles.

C. ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ
Presidente Municipal de esta ciudad de
Sahuayo, Michoacán

C. PAULINA ALEJANDRINA
HERNÁNDEZ CUEVAS

TESTIGOS

RICARDO GÓMEZ SÁNCHEZ

JESÚS ARTURO HIGAREDA
MENDOZA

Por lo que una vez analizado el Convenio se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD de votos del H. Cabildo.-----

Como punto número 02 de ASUNTOS GENERALES.- En uso de la voz el Presidente Municipal Arq. Jesús Gómez Gómez manifiesta: "Agradezco a este H. Cabildo por su apoyo en beneficio de Sahuayo, reconozco de todos y cada uno de ustedes su labor y profesionalismo, ya que siempre las decisiones que se tomaron fueron por el beneficio de todos los ciudadanos Sahuayenses, es por ello que me voy tranquilo y satisfecho con el trabajo realizado siempre sin dejar de agradecer nuevamente su gran labor, yo desde la trinchera en que me encuentre tratare de apoyar y ayudar en lo que más pueda a esta mi Ciudad Sahuayo.

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del día se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:09 horas del día Lunes 30 de Agosto del 2021 dos mil veintiuno DOY FE.-----



PRESIDENCIA

ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. MA ELENA MANZO AVALOS
SÍNDICA MUNICIPAL

Emma Ayala

Sancho J. Ayala

REGIDORES



C. PEDRO GARCÍA ÁLVAREZ



LIC. RAMÓN HERRERA GÓMEZ



LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ
PÉREZ



LIC. JORGE ARMANDO SÁNCHEZ
GONZÁLEZ



LIC. JORGE ARMANDO SÁNCHEZ
MAGALLÓN

LIC. JESÚS SANTIAGO RAMIREZ
SÁNCHEZ



C. ALMA ROSA FARIÁS CHÁVEZ



C. SANDRA LUCÍA ANAYA GÓMEZ



C. EMMA AYALA OLIVEROS



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



LIC. JESÚS AURELIO CARRANZA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO